



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 26-veintiséis del mes de Marzo del año 2019-dos mil diecinueve, que consta en el Acta Número 14-catorce, se aprobó por **UNANIMIDAD** los siguientes:

ACUERDO

Período vacacional y fechas inhábiles los días del 15-quince al 26-veintiséis de abril del 2019-dosmil diecinueve, incluyendo sábados y domingos de dichas semanas; reanudando labores el día 29-veintinueve de abril del 2019-dosmil diecinueve en el Municipio de Apodaca, Nuevo León.

ÚNICO.- Se declare el período vacacional y fechas inhábiles los días del 15-quince al 26-veintiséis de Abril del 2019-dos mil diecinueve; sábados y domingos de dichas semanas, reanudando labores el día 29-veintinueve de Abril de 2019-dos mil diecinueve, para el cómputo de los términos y plazos para dar respuesta a las solicitudes elevadas ante las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León, así como para efectos de recepción de solicitudes de Acceso a la Información, rectificación, corrección y oposición de datos personales, actualizaciones relativas a los Procedimientos de Inconformidad sustanciados por la Contraloría y Transparencia Municipal. -----

La recepción de documentos en la Oficialía de Partes Común, en el período antes aludido no correrá ningún término en general a las autoridades de esta Administración Pública Municipal, ni en los procedimientos legales que atañen a las mismas. De igual manera no se recibirán promociones u oficios de mero trámite, con excepción de los urgentes. -----



De lo anteriormente referido se excepcionan los siguientes casos:

- I. En caso de que el Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, requiera celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias para resolver los asuntos de interés común que le correspondan;
- II. Los actos que sean necesarios realizar por las diversas Secretarías, por disposición legal, dada su naturaleza administrativa;
- III. Los actos que surjan en cumplimiento a un Acuerdo del Ayuntamiento; y
- IV. Aquellos que se consideren necesarios para el óptimo funcionamiento de esta Administración Pública Municipal.

En ese sentido, se considerarán hábiles los días en que se realicen los actos descritos con anterioridad que resultan indispensables para que se cumplan con las atribuciones establecidas en los diversos ordenamientos legales que rigen el actuar del Municipio. -----

Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en el ámbito de su competencia realice los trámites necesarios a fin de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet del Municipio de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. -----

TERCERO.- Se comunique el presente Acuerdo a las diversas Secretarías, Dependencias y Unidades Administrativas de este Municipio, para los efectos a que haya lugar. -----



Dado en la Plaza Pública Municipal ubicada en la Ave. Chopo entre las calles Camino Real Santa Rosa y Nardos de la Colonia Los Ébanos Noveno Sector, declarado como Recinto Oficial para llevar a cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Apodaca, Capital Industrial de Nuevo León, a los 26-ventiséis días del mes de Marzo de 2019-dos mil diecinueve. Doy fe.- - - - -



LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 26-veintiséis del mes de Marzo de 2019-dos mil diecinueve, que consta en Acta Número. 14-catorce